



Libertad y Orden

**Administradora Colombiana de Pensiones
COLPENSIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 5 2 6 de 2017

(28 NOV. 2017

"Por la cual se efectúa el nombramiento de la dra. CAROLINA MARTÍNEZ FORERO, en el cargo de Director de Cartera Grado 01"

**LA PRESIDENTE (E) DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 10 numeral 17 del Decreto 309 de 2017.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1083 de 2015 establece, que el ingreso al servicio se hace por nombramiento ordinario para los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que el cargo de Director de Cartera Grado 01, de la planta de personal de empleados públicos de la Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES, es un cargo de libre nombramiento y remoción y se encuentra vacante en forma definitiva.

Que la Directora de Gestión del Talento Humano certificó el dos (02) de noviembre de 2017, que fue verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo de Director de Cartera Grado 01 conforme al Manual de Funciones y Competencias Laborales de la planta de empleados públicos de **COLPENSIONES**, por parte de la doctora **CAROLINA MARTÍNEZ FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.693.320 de Bogotá, habiéndose establecido que cumple con lo allí dispuesto, por lo cual es procedente realizar el nombramiento ordinario en el citado cargo.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

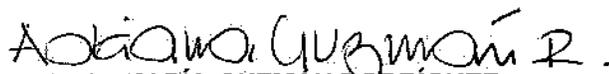
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la Doctora **CAROLINA MARTÍNEZ FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.693.320 de Bogotá D.C., en el cargo de Director de Cartera Grado 01 de la planta de personal de empleados públicos de la Administradora Colombiana de Pensiones, **COLPENSIONES**, con una asignación básica mensual de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$11.624.412) M/Cte.**

Continuación de Resolución " Por la cual se efectua el nombramiento de la dra. CAROLINA MARTÍNEZ FORERO, en el cargo de Director de Cartera Grado 01"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2017



ADRIANA MARÍA GUZMÁN RODRÍGUEZ
LA PRESIDENTE (E) DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES

① Aprobó: Maryluz Martínez Cruz, Directora de Gestión de Talento Humano
Revisó: Norma Rocío Cuevas Bohórquez, Profesional Máster 320 - 08
Elaboró: Myriam González Rodríguez, Profesional II